



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REUNIDOS

De una parte (1) D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_-\_\_ de ahora en adelante EL/LA RESIDENTE. Se encuentra asistido/a para este acto por (2) \_\_\_\_\_, de D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_-\_\_ vecino de (3) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y de otra parte D. JOSE LUIS LÓPEZ CARRERAS mayor de edad, con D.N.I. 25.450.246-X«DNI\_repre\_legal», en nombre y como ADMINISTRADOR que es de RESIDENCIA PIRINEOS S.L.U. inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 1.788, Folio 83, Hoja Nº Z-16.579, Inscripción 1º de fecha 19-VII-1995 con N.I.F. B50645019 en adelante LA RESIDENCIA.

### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que RESIDENCIA PIRINEOS S.L.U. es una entidad privada cuyo objeto es la atención integral y continuada de personas mayores en régimen de internado, inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 442.

SEGUNDO.- Que D/Dña. \_\_\_\_\_, y en su nombre D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de (4) \_\_\_\_\_ de el/la Residente, *manifiesta que desea ingresar como residente en la Residencia, accediendo a los servicios que ésta presta.*

Ambas partes, reconociéndose la capacidad suficiente para actuar libremente acuerdan realizar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Residencia se compromete a mantener en régimen de residente por tiempo indefinido a D/Dña. \_\_\_\_\_, prestar la debida asistencia sanitaria y social según determina el Reglamento de Régimen Interior, que el Residente declara haber recibido y conocer.

SEGUNDA.- El Residente, mientras dure la situación de residencia, se compromete a cumplir y respetar las obligaciones descritas en el Reglamento de Régimen Interior, así como los servicios de alojamiento, manutención, lavandería, atención socio-sanitaria y psico-social, pudiendo participar en todas la actividades, tanto de ocio como religiosas y terapéuticas que se desarrollen en la Residencia.

TERCERA.- La residencia, cargará por **mensualidades anticipadas** la cantidad de \_\_\_\_\_ € más IVA establecida según la lista de precios oficial visada por el Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, su situación personal y la modalidad de habitación (5) \_\_\_\_\_ contratada, que comprende la atención residencial en régimen de internado, mediante cargo en la cuenta que el cliente determine para ese momento.

(1) Nombre, Apellidos y Documento Nacional de Identidad del/la Residente.

(2) Relación familiar con el/la Residente o Tutor.

(3) Indicar el nombre de la Provincia.

(4) Representación que ostenta sobre el/la Residente.

(5) Descripción de la habitación Doble/individual // Doble uso individual.



El citado precio se modificará, previa comunicación por escrito, aceptación y sin penalización por causa de baja en caso de no conformidad, en función del cambio de su circunstancia de dependencia o en caso de cambio de habitación, de acuerdo con la tarifa de precios establecida y vigente en esos momentos en la Residencia.

El coste mensual, se actualizará para los nuevos ingresos aplicando la tarifa de precios oficial, y para aquellos que ya son Residentes, se les aplicará el aumento o disminución del Índice de Precios al Consumo que se aplique en ese año.

Podrá variarse el precio, previa comunicación por escrito, aceptación y sin penalización por causa de baja en caso de no conformidad, en el supuesto de que un cambio normativo llevase objetivamente aparejado un incremento en los costes del servicio (por razones fiscales, de incremento de ratios de personal, etc),

En todo caso, correrá por cuenta del Residente el material de ortopedia que precise para el normal desenvolvimiento de su vida diaria, tales como sillas de ruedas, andadores, etc. pudiendo la Residencia prestarlo de forma temporal.

CUARTA.- La residencia, previa comunicación por escrito, aceptación y sin penalización por causa de baja en caso de no conformidad, podrá cambiar de habitación a los residentes de sus habitaciones, para un mejor funcionamiento de la misma, y una mejor atención a los residentes. No será precisa la aceptación en los casos de fuerza mayor que impongan el cambio de habitación.

QUINTA.- El residente se compromete a pagar aquellos servicios de los que haga uso como peluquería, podólogo, fisioterapia, teléfono, farmacia, etc ... que no están incluidos en el precio indicado en la tarifa de precios oficial visada por el Departamento de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y que se facturarán al inicio del mes siguiente al ser consumidos los servicios.

SEXTA.- En caso de producirse la situación de reserva de plaza a favor del Residente, se facturará según Artículo 13 del Reglamento de Régimen Interior el importe equivalente a quince días del precio establecido en la Cláusula Tercera del presente documento.

SÉPTIMA.- El presente contrato se extinguirá:

- Por voluntad de cualquiera de las partes sin necesidad de alegar causa alguna, siempre que exista previa comunicación por escrito con un mes de antelación.
- Por incumplimiento de lo acordado en el presente contrato.
- Por incumplimiento de las normas de régimen interior de la Residencia.
- Por fallecimiento del Residente.

OCTAVA.- En caso de controversia sobre lo acordado en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Zaragoza.

Y en prueba de conformidad y para que conste, se firma el presente contrato en Zaragoza a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Por la Residencia

El Solicitante

(1) Nombre, Apellidos y Documento Nacional de Identidad del/la Residente.  
(2) Relación familiar con el/la Residente o Tutor.  
(3) Indicar el nombre de la Provincia.  
(4) Representación que ostenta sobre el/la Residente.  
(5) Descripción de la habitación Doble/individual // Doble uso individual.



## LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CLÁUSULA INFORMATIVA RESIDENTES CON TUTELA

En ZARAGOZA, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recabados de su tutelado serán incorporados a un fichero bajo la responsabilidad de RESIDENCIA PIRINEOS SLU con la finalidad de atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted y su tutelado.

Puede ejercer sus derechos, y los de su tutelado, de acceso, rectificación, cancelación, y oposición mediante un escrito a nuestra dirección: CALLE MÉNDEZ COARASA, 23 50012, ZARAGOZA.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos y los de su tutelado no han sido modificados y que se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder realizar las tareas propias del geriátrico, tales como la atención, cura y/o cuidado, así como cualesquier otra de análoga naturaleza, prestar la atención sanitaria requerida y gestionar el historial clínico de su tutelado.

A partir de la firma del presente formulario usted autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y los de su tutelado, para la finalidad especificada, por parte de RESIDENCIA PIRINEOS SLU.

Nombre y apellidos del residente: D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI número  
\_\_\_\_\_ - \_\_\_\_

Nombre y apellidos del tutor legal y/o representante: D/Dña.  
\_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_

Firma del representante legal o tutor.

(1) Nombre, Apellidos y Documento Nacional de Identidad del/la Residente.  
(2) Relación familiar con el/la Residente o Tutor.  
(3) Indicar el nombre de la Provincia.  
(4) Representación que ostenta sobre el/la Residente.  
(5) Descripción de la habitación Doble/Individual // Doble uso individual.